



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3934** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2287640).-

PARANÁ, 13 SEP 2019

**VISTO:**

Las solicitud efectuada por la Dirección de Educación Técnico Profesional, de reconocimiento del *"Taller de Cultura Inclusiva y Producción de Sillas de Ruedas"* y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento Docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que dicha acción es organizada en las Escuelas de Educación Técnicas de la Provincia, organizadas de manera conjunta entre la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Especial, en el marco de las actividades del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, destinada a sensibilizar/visibilizar acerca de la inclusión de estudiantes con discapacidad en las instituciones de la Educación Técnico Profesional;

Que es de fundamental importancia contribuir a que la comunidad educativa reflexione acerca de las diferentes formas de inclusión, abordando la temática en base a la discapacidad a prácticas discriminatorias, diversidad cultural, el rol de la escuela y los diferentes paradigmas, a fin de avanzar hacia una plena y concreta inclusión educativa;

Que es objetivo fundamental de esta experiencia potenciar el compromiso y la colaboración de directivos, docentes y estudiantes de las instituciones de Educación Integral y de Educación Técnico Profesional a través de la concientización respecto de acciones de accesibilidad universal y convivencia en una sociedad para todos;

Que la instancia de formación apunta a generar agentes multiplicadores de la experiencia, convocando al menos dos referentes de cada Escuela Técnica de la Provincia de Entre Ríos;

Que asimismo, se pretende potenciar las capacidades y competencias técnicas en los talleres específicos de electricidad y electrónica como también formar en valores a estudiantes y adultos de las escuelas involucradas;

Que la jornada ha sido llevada a cabo los días 27 y 28 de junio del presente año y estuvo destinada a directivos y docentes del Ciclo Superior de la Modalidad Técnico Profesional del Departamento Concordia;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional se ha expedido con el informe correspondiente;

*De*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3934** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2287640).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo, sugiriendo dar continuidad al presente trámite;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el “Taller de Cultura Inclusiva y Producción de Sillas de Ruedas”, organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional, destinado a directivos y docentes de Escuelas de la Modalidad Técnico Profesional del Departamento Concordia, desarrollado los días 27 y 28 de junio del presente año, atento a lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

Docentes de Nivel Secundario y Ciclo Superior y Talleres de Escuelas de la Modalidad Técnico Profesional – Sede Concordia:

-Asistentes: 0,34 puntos

(Artículo 55°, Inciso a) - Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.) Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Técnico Profesional y Especial, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

DN.-

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente A.C.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. [Signature]  
VOCAL  
Consejo General de Educación